

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ALINEAMIENTOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para la tramitación y obtención de licencias de alineamientos, licencias de construcción y uso de suelo cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, y electrónico y datos sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	Nombre Domicilio Número de cuenta catastral, Copia de escritura Teléfono celular

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Recibir y dar trámite a las solicitudes ciudadanas.
- Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, programas, planes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes al desarrollo urbano y la obra pública.
- Elaborar y proponer proyectos, presupuestos, ejecución y supervisión de las obras públicas.
- Otorgar licencias de construcción, usos de suelo.
- Así Como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para El Estado de Veracruz De Ignacio De La Llave.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que realizan trámite para la obtención de licencias de alineamiento, licencias de construcción y uso de suelos, acuden de forma personal a entregarlos y se actualizan conforme a su recepción y atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: C. Orlando Martínez Hernández
Cargo: Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública
Área: Desarrollo Urbano y Obra Pública

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

El Municipio de Fortín para cumplir las finalidades exigidas legalmente o por las autoridades competentes sólo transferirá los datos necesarios en los casos legalmente previstos. Le informamos que sus datos personales no son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz, Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas para el Estado de Veracruz, Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas para el Estado de Veracruz, Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándum y/o correo electrónico con las áreas relacionadas a la gestión y el trámite, las cuales son las siguientes:

- Presidencia Municipal
- Contraloría Municipal
- Catastro

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante el cual que podrán ejercitarse de manera directa el derecho ARCO.

Unidad de Transparencia

Domicilio: Av. 3 entre calles 1 y 3 Col. Centro C.P. 94470 Tel: 271 717 0920

Correo electrónico institucional: transparencia@fortin.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 4 años en el área de trámite y 6 en concentración, su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Lógica Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales.